

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije unemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.
 Administración provincial.
 Comisión provincial de León.— *Extracto del acta de las sesiones celebradas los días 11 y 21 del mes de Julio último.*
 Administración de Justicia.
 Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.— *Recurso interpuesto por D. Agustín García Corbejo.*
Edictos de Juzgados.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del día 15 de Septiembre de 1930)

COMISION PROVINCIAL DE LEON

Extracto del acta de las sesiones celebradas los días 11 y 21 del mes de Julio último.

Sesión ordinaria del día 11

Abierta la sesión a las cuatro y media de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Hurtado, con asistencia de los Sres. Eguagaray, Pérez Rodríguez, Corral y Rodríguez López, leída el acta de la anterior fué aprobada.

A continuación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales del presente mes y el balance de operaciones de contabilidad realizadas por la Intervención, hasta 30 de Junio último, y que ambos se publiquen en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar varias cuentas de diferentes servicios provinciales.

Aprobar, con las modificaciones que propone el Negociado, varios padrones de cédulas personales.

Resolver en una reclamación sobre cédulas personales de D. Vicente Díez y otros obreros de los ferrocarriles de La Robla.

Idem en las presentadas por el mismo concepto por varios interesados del Ayuntamiento de Cistierna.

Conceder permiso y dote para contraer matrimonios Victoria Blanco, ex-acogida de la Casa-Cuna de Ponferrada.

Admitir en el Asilo de Mendicidad al pobre Angel Hernández, de Sahagún.

Aprobar y que se publique en el BOLETIN OFICIAL la cuenta de las operaciones de ingresos y gastos en el segundo trimestre del año actual que presenta el Sr. Depositario de fondos provinciales.

Conceder licencia para atender al restablecimiento de su salud, al Sr. Secretario de la Diputación, a otros dos funcionarios provinciales y al Practicante del Instituto de Higiene.

Desestimar una reclamación de D. Luciano Isla, sobre cédulas personales.

Pasar al Pleno de la Diputación la instancia de D. Vicente Ruiz, solicitando se resuelva en definitiva un expediente formado en virtud de acuerdo adoptado en 1928.

Entra el Sr. Gullón y ocupa la Presidencia.

Solicitar del Ministerio de Economía Nacional un puesto de Delegado productor leonés, para que represente a los vitivinicultores en la Conferencia Nacional que ha de celebrarse en Madrid desde el día 15 del corriente.

Ratificar la orden de ingreso provisional en el Hospicio provincial, del niño Luis de Castro y la joven Gloria Alvarez.

Desestimar la instancia de D. Ernesto Martínez, que solicita una plaza de Maestro de taller, por no estar vacante.

Aprobar una moción de la Intervención provincial, referente al estado de descubiertos de los Ayunta-

mientos de la provincia, proponiendo las medidas que han de adoptarse para solucionar este asunto.

Publicar un anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que puedan presentarse reclamaciones si procedieren contra el contratista de las obras del primer trozo del camino de San Miguel de Escalada, cuyas obras se han recibido.

Pasar al turno correspondiente de obras provinciales el proyecto de continuación de las del puente de Cerecedo.

Adquirir 100 ejemplares de un folleto leído en la fiesta de la afirmación regional, celebrada en Palencia el 22 de Junio.

Adquirir localidades para una fiesta benéfica de la Cruz Roja y repartirlas entre los asilados del Hospicio que más se hayan distinguido en los exámenes últimamente verificados.

Ratificar el acuerdo adoptado en 31 de Diciembre último, fijando las condiciones en que han de verificarse las obras de derivación de aguas del río Porma, solicitada por don Miguel Díez Gutiérrez y D. Florentino Rodríguez.

Pasar al turno de obras provinciales el presupuesto de gastos para el estudio y redacción del proyecto de ensanche del puente y prolabgación del camino vecinal de San Miguel a La Mata, hasta el santuario de la Virgen de Velilla.

Expresar al Oficial 1.º de Secretaría, D. Honorato Gutiérrez, la gratitud de la Corporación, por los servicios extraordinarios prestados, sustituyendo al Oficial mayor durante su ausencia y gratificarle con la cantidad de 300 pesetas.

Participar a D. Norberto Arévalo, encargado por la Diputación de hacer el inventario de los muebles y efectos que existan en el Pabellón de la Exposición de Sevilla, correspondiente a esta provincia, que sin perjuicio de la resolución definitiva que se adopte respecto a la cesión del Pabellón de referencia la Casa de Castilla y León recoja aquellos y los facture debidamente embaldados a esta Diputación.

Acceder a lo solicitado por D. Ri-

cardo Díez, de que se construya un paso de agua, en el camino vecinal de La Urz a Riello.

Otorgar un voto de gracias al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por el donativo de 150 pesetas hecho a la Casa-Cuna de Ponferrada.

Felicitar a los Profesores y Hermanas de la Caridad haciéndolo extensivo a los Directores de los Hospicios de León y Astorga, por el brillante resultado alcanzado por los asilados de ambos sexos en los exámenes últimamente verificados, aunque advirtiéndolo al Director de la Escuela de Música provincial, donde los resultados no fueron tan halagüeños, la necesidad de esmerarse más en la preparación de los discípulos.

Ratificar el orden del señor Presidente de que la Banda Provincial tocara en la Garden Party organizada por la Cruz Roja.

Ordenar que por la Sección de Vías y Obras provinciales se haga la distribución de varias cantidades consignadas en presupuesto y resultas, con destino a obras provinciales.

Despachados algunos asuntos de trámite se levantó la sesión a las ocho de la tarde.

Sesión ordinaria del día 21

Abierta la sesión a las cuatro y media de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Gullón, con asistencia de los Sres. Eguigaray, Pérez Rodríguez y Corral, leída el acta de la anterior, fué aprobada:

Después de aprobarse varias cuentas de diferentes servicios provinciales, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar varios padrones de cédulas personales.

Adquirir 25 ejemplares de la obra «La Lectura», de D. Pablo León.

Participar a la Junta vecinal de Trabajo del Camino, que solicita una variación en el camino de Montejos, que presente un proyecto y documentos que se le reclamaron en Marzo último.

Desestimar la petición de Florencio Domínguez, que solicita un socorro de lactancia.

Designar al Diputado Sr. Eguigaray, para que represente a la Diputación en la recepción de los caminos de Valdavida a la carretera de Sahagún a Las Arriendas y de la Mata de Monteagudo al puente de San Miguel y Retuerto a la carretera de Sahagún a Las Arriendas.

Fijar el precio medio para los artículos de suministros militares del presente mes.

Admitir en el Manicomio de Conjo a Narciso Martínez, de Villamontiel; en el Asilo de Mendicidad, a Andrés Blas Mancha, de Villafer y a Antonio Niño, de San Esteban de Valdeza.

Conceder 100 pesetas para un premio en las tiradas de pichón que se celebrará en La Bañeza.

Resolver en la reclamación de cédulas presentada por el Médico de Brazuelo.

Conceder licencia para atender al restablecimiento de su salud a dos empleados provinciales.

Adherirse a las gestiones de la Diputación provincial de Málaga, para que no se mermen los ingresos y participaciones por aportación municipal en aportaciones o contribuciones cedidos por el Estado a los Ayuntamientos y en recargos autorizados sobre éstas.

Adherirse al proyecto de la Diputación de Valladolid, de celebrar una reunión de Diputaciones Castellano-Leonesas, para ultimar las cuentas de gastos en el Pabellón de la Exposición de Sevilla.

Conceder 750 pesetas a las Cantinas Escolares.

Aprobar el proyecto de enfermerías del Hospicio provincial de León.

Pasar al turno de obras subvencionadas el proyecto de construcción de gaviones para la defensa del pueblo de Vegaquemada, contra las crecidas del río Porma.

Pasar a la Jefatura de Obras Públicas el proyecto reformado del camino vecinal de Pesquera a la carretera de Cistierna a Palanquinos, redactado por el Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Disponer el comienzo del período voluntario para la exacción del

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Habiéndose interpuesto recurso contencioso administrativo por don Agustín García Carbajo, contra acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Igüeña, de veinte de Abril último destituyéndole del cargo de Secretario de la Corporación; este Tribunal en providencia al efecto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, acordó anunciar el presente recurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 12 de Septiembre de 1930.—El Presidente, Higinio García.—P. M. de S. S., El Secretario, Luis Bustamante.

Juzgado de instrucción de León
Don Francisco Mollada Garcés, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de primera instancia por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando Tejerina, en nombre de D. Salvador Láziz Canseco, contra D. Froilán Láziz Canseco, y por hallarse éste en ignorado paradero, se han venido entendiendo con el Ministerio Fiscal, sobre división de una casa sita en esta ciudad, hoy en ejecución de sentencia y cuyos autos se han seguido en concepto de pobre, se ha acordado por providencia de este día, sacar a pública y tercera subasta, por término de ocho días, y por el precio y condiciones que después se detallarán, la siguiente finca:

Una casa, sita en la calle de Federico Echevarría, número siete, de esta ciudad, de una superficie de ciento diez y seis metros cuadrados, compuesta solamente de planta baja,

impuesto de cédulas personales a excepción de diez Ayuntamientos, publicándose una circular en el BOLETÍN OFICIAL.

Acordar respecto de una instancia suscrita por varios contratistas de caminos vecinales, solicitando la suspensión de los plazos para la ejecución de las obras por dificultades surgidas por causas ajenas a su voluntad: 1.º Conceder a los señores contratistas reclamantes una prórroga en los plazos de construcción igual al tiempo que hayan tenido suspendidas dichas obras por causa de los pueblos que no han cumplido sus compromisos, pues aunque los plazos son base fundamental del contrato, no puede hacerse responsable a los contratistas de la falta de aportación de los pueblos cuando ésta es esencial para la realización de las obras. 2.º Interesar enérgicamente de los pueblos que ejecuten sus respectivas aportaciones en plazos breves, y 3.º De no conseguirse regularizar la marcha de las obras por el procedimiento indicado, autorizar a los señores contratistas a la rescisión de sus contratos; de conformidad con las disposiciones legales, pero sin derecho a indemnización de perjuicios por no haber sido causa de éstos la Diputación, y que en este caso pasarán las obras de que se trata al último puesto del plan de caminos vecinales, ya que al no realizar los pueblos las aportaciones a que se han comprometido dan una prueba evidente de que la construcción del camino no le interesa.

Denegar la instancia del Presidente de la Cooperativa de Casas Baratas de la Policía Gubernativa de esta ciudad, solicitando un préstamo o una garantía para adquirir los terrenos necesarios para la construcción de aquellas.

Dirigir comunicación al Gobierno civil de la provincia a fin de que se obligue al pueblo de Villafalé para la ejecución de su parte obligatoria en la construcción del camino de Vega de los Arboles a la carretera de Adanero a Gijón.

Denegar la petición del contratista

del camino vecinal de la carretera del Puente de Villarente a Almazana a San Miguel de Escalada, de que se revoque un acuerdo de la Comisión provincial, denegándole el derecho a percibir los intereses de demora de dos certificaciones de obras ejecutadas.

Remitir a la oficina del Patronato Nacional del Turismo en esta capital, un escrito del Touring Club Español, interesado se contesta a un cuestionario que remite.

Dirigir al Instituto de Readaptación de Inválidos del Trabajo, para que remita las bases que rigen para el ingreso en dicho Establecimiento, a fin de estudiar si puede ser reoluido el impedido, por accidente del trabajo, Justiniano García.

Interesar del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, determine qué documentos cree necesarios para informar el expediente de liquidación de gastos de conservación de caminos vecinales subvencionados por el Estado, desde 1925-26 hasta finalizar el año de 1929, a fin de enviársle las copias certificadas correspondientes.

Apoyar cerca de los Excmo. señores Ministros de Economía y Hacienda, e interesar de los señores Presidentes de las Diputaciones Castellano-Leonesas para que también la apoyen, la campaña iniciada por el Ayuntamiento de Vega de Santa María, para que se modifique el Real decreto de 28 de Julio de 1920 y se permita la libre fabricación de alcoholes por destilación de orujo y demás residuos, dirigiéndose a los expresados señores Ministros en el sentido en que lo hizo la Comisión provincial de Avila.

Acto seguido se levantó la sesión a las siete de la tarde.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

León, 27 de Agosto de 1930.—El Secretario, José Peláez.—V.º B.º: El Presidente, Germán Guillón.

y lindante Este, o derecha, otra de Julián Robles; Poniente, o Sur, con dicha calle; Oriente, o izquierda, casa de Joaquín Díez y Norte, o espalda, con terreno de la fábrica de aserrar maderas de «Gutiérrez», cuya finca se halla libre de toda carga y gravamen, según hace constar la parte demandante en su pliego de bases o condiciones, e inscrita en el Registro de la propiedad de este partido, al tomo 89 de León, folio 204, finca número 1.693, inscripción 4.ª.

El precio que se señala a la finca que se subasta, es el de tres mil setecientas cincuenta pesetas, partiendo del cual pueden los licitadores mejorar las posturas, haciendo ofertas no inferiores a veinticinco pesetas.

Que para tomar parte en ella, es preciso que todo licitador deposite previamente en el Juzgado, el cinco por ciento del precio fijado como tipo, o sea la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, cuya suma se devolverá inmediatamente del acto del remate a los que hubieran hecho la consignación, excepto la que corresponda al mejor postor a quien se le adjudique el inmueble que se retendrá en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados por la subasta, así como también los del otorgamiento de la escritura.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintitrés del actual y hora de las once de su mañana, siendo presidido el acto por el Juez que suscribe, con asistencia del Secretario judicial que da fe, u Oficial, haciéndose por el primero la adjudicación de la usa al mejor postor y extendiéndose la oportuna acta con los demás requisitos necesarios.

Dado en León, a diez de Septiembre de mil novecientos treinta.—Francisco Mollada.—El Secretario judicial, P. H., Pedro Blanco.

Don Francisco Mollada Garcés, Juez de instrucción ejerciente de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 100 de este año, sobre hallazgo del cadáver de un hombre en la vía férrea de Galicia, kilómetro 124, en término de Armunia, al sitio de la Lisera, encontrado la noche del 30 de Agosto último destrozado por un tren; cadáver que no ha sido aún identificado, estatura regular, bien constituido, pelo blanco, grueso de cara, nariz ancha, frente espaciosa, barba muy poblada y sin afeitar, representando una edad como de 60 a 65 años, vestido con pantalón de pana negra rayada, calzoncillo de color oscuro, camisa del mismo color, chaqueta y chaleco iguales, de corte lana, color café oscuro, con cordón negro, bota forma bordeguis, calcetines gris y bolsa, todo en mal uso; en cuyas ropas solamente tenía dos pañuelos, uno blanco y otro de color sucio, una caja de cerillas, un librito de papel de fumar, una petaca de cuero con un poco de tabaco y una lupa y se hace público llamándose a los parientes más próximos y perjudicados del interfecto, para que en el término de diez días comparezcan ante esta Juzgado a declarar sobre la identificación de tal cadáver y lo que les conste y sepan del hecho de autos, ofreciéndoles a la vez el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal, parándoles el perjuicio a que haya lugar si no comparecen.

Dado en León a 11 de Septiembre de 1930.—Francisco Mollada.—El Secretario judicial: P. H., Severo Cantalapiedra.

Cédula de requerimiento de pago y citación de remate

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Carlos María Martínez, en nombre de D. Manuel Gamelo Fernández, contra D. Jesús Bernaldo de Quirós, cuyo domicilio actual se ignora, sobre cobro de dos

mil setecientos veintiséis pesetas, cuarenta y cinco céntimos, importe del principal de tres letras de cambio, y gastos de protesto, más mil quinientas pesetas para costas y gastos, por medio del presente se requiere al deudor D. Jesús Bernaldo de Quirós, de pago y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días, se oponga a la ejecución si lo estima conveniente; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de los bienes que le son reconocidos en este término y que las copias simples presentadas, se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de requerimiento, de pago y citación de remate al deudor por medio del presente edicto que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente que firmo en Ponferrada, a doce de Septiembre de mil novecientos treinta.—Primitivo Cubero.

O. P.—429.

Cédula de citación

Fernández, Constantina, de 40 años, casada, natural de Pardamaza (León), sin domicilio fijo, mendiga, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirle declaración en el sumario núm. 92 del corriente año, por sustracción de menores, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado con esta fecha en el sumario número del margen y al mismo tiempo se le ofrese el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en el expresado sumario y por el expresado delito.

Astorga a 10 de Septiembre de 1930.—El Secretario accidental, Elías Rabanal.

LEON

Imp. de la Diputación provincial: 1930